



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día martes 13 de agosto de 2024, a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por la C. Mónica Ramírez Arce, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 31347, dejando como nueva propietaria a la C. María Griselda Pérez Jarillo; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. registrado con número de expediente: **SG/AC/013/2024**, número de oficio: **SG/OM/0882/2024**; **5.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el C. Mauricio del Castillo Saade, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 25334, dejando como nueva propietaria a la C. Karla Cristhianne Mota Ibarra; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '1' in the center.]



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. registrado con número de expediente: **SG/AC/013/2024**, número de oficio: **SG/OM/0884/2024**; **6.- Presentación del Dictamen de Resolución** de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el C. Vicente Cabrera Flores, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, dejando como nueva propietaria a la C. Martha Antelma López Cabrera; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. registrado con número de expediente: **SG/AC/013/2024**, número de oficio: **SG/OM/0885/2024**; **7.- Presentación del Dictamen de Resolución** de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 1130, dejando como nuevo propietario al C. Javier Israel Romero Sánchez; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. registrado con número de expediente: **SG/AC/014/2024**, número de oficio: **SG/OM/0969/2024**; y **8.- Clausura de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Presente
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Solicitó Licencia
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-	Regidor	C. María Elena Carballedo Ogando	Presente
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montañón	Presente
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
18.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
21.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
22.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 21 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con veinte minutos del día 13 de agosto del año 2024, declaro formalmente instalada la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (21)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el desahogo de los **puntos del 4 al 7**. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Guillermo Ostoia Pontigo para que dé lectura a los acuerdos del punto **número 4**. **Regidor:** Resolutivo de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por la C. Mónica Ramírez Arce, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 31347, dejando como nueva propietaria a la C. María Griselda Pérez Jarillo; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 123, y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción II, 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 107 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; Artículos 7, 11 fracción III, 14, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 106 fracción I, 121, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Así como lo establecido por los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de

B37

4



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

Hidalgo; y artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir y proponer dicha solicitud; es por lo que esta Comisión Especial expone la siguiente: **R E L A T O R I A PRIMERO.** – Mediante oficio de fecha 11 de julio del 2024, la C. Mónica Ramírez Arce, en su carácter de propietaria de la licencia de funcionamiento 31347, solicita al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se le autorice el cambio de propietario de dicha licencia, dejando como nueva propietaria a la C. María Griselda Pérez Jarillo; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** – Durante el desarrollo de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, propuso que la solicitud antes mencionada sea enviada a la Comisión Especial de Fomento Económico para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión. **TERCERO.** – Durante el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Comisión en comento, de fecha 23 de julio del año en curso, los integrantes de la misma procedieron al estudio y análisis de la solicitud presentada por la peticionaria, tomando como base la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.** - Desde el inicio de la presente Administración, en el H. Ayuntamiento se ha trabajado arduamente en otorgar una serie de apoyos, encaminados a beneficiar a todo el sector comercial en nuestro Municipio y de esta manera reactivar e impulsar la economía pachuqueña. **SEGUNDO.** - Es necesario recordar que el 19 de marzo del 2007 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Municipal número Quince que contiene el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Reglamento que ha sufrido un sin número de reformas. **TERCERO.** - Mediante Decreto número 47, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de julio del 2020, se adicionaron diversos artículos al Reglamento entes citado, entre ellos el artículo 40 D, en el que se establecía que en caso de cambios en el titular o ubicación del establecimiento mercantil, dejaría sin efecto la licencia de funcionamiento y se tendrá que hacer una nueva solicitud, es decir, en



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

caso de efectuar alguno de estos cambios, conllevaría a solicitar una licencia nueva, corriendo el riesgo que la misma fuere negada aunado al costo económico. CUARTO.- Es por ello, que en un par de ocasiones se implementaron programas de apoyo y mediante Decreto Municipal número 5 de fecha 10 de mayo del año 2021 y Decreto Municipal número 14 de fecha 13 de octubre del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la suspensión por tiempo definido del artículo 9 del Decreto de Creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como el artículo 40 D del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la autorización para la homologación de giros"; a efecto de que se permitieran los cambios en el titular, en el giro principal o en actividad autorizada y cambio de ubicación del establecimiento mercantil, tiempo en el cual, la ciudadanía tuvo la oportunidad de regularizar el trámite de su licencia de funcionamiento por afectación, derivado de la enfermedad COVID-19. QUINTO.- Derivado del éxito que tuvieron estos dos programas de suspensión, fue necesario buscar la reforma definitiva en dicha reglamentación y el pasado 25 de junio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, la reforma al artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así mismo, se Reformo y el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEXTO.- Con lo anterior, se vuelve a fomentar la actividad turística y comercial del Municipio, al permitirse nuevamente la regularización y mejor control de las licencias de funcionamiento, aclarando que dichos cambios que recientemente se aprobaron tendrán las mismas reglas de operación y requisitos que previamente se habían establecido. CONSIDERANDOS I.- Durante el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Comisión Especial de Fomento Económico, la Coordinadora de la Comisión, da cuenta a los integrantes de su Comisión que les fue turnado el presente tema, con un escrito suscrito por la C. Mónica Ramírez Arce, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 31347, dejando como nueva propietaria a la C. María Griselda Pérez Jarillo; II.- A dicha solicitud se acompaña licencia de funcionamiento 31347 vigente, la cesión de derechos debidamente requisitada, credencial de elector de la C. Mónica Ramírez Arce peticionaria y cedente así como credencial de elector de la C. María Griselda Pérez Jarillo en su carácter de cesionaria; III.- Como se dijo



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

anteriormente, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, se reformo el artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así como el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. IV.- Ahora bien, del estudio de la documentación proporcionada, de la reglamentación vigente y después de llevar a cabo la ratificación que hicieron ambas partes, se determina que la peticionaria SI cumple con los requisitos solicitados para el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 31347, la cual quedará a nombre de la C. María Griselda Pérez Jarillo, con todos los derechos y obligaciones que la misma conlleva. V.- Derivado de lo anterior, es por lo que esta Comisión Especial de Fomento Económico, respetuosamente solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprueben el presente resolutivo, toda vez que el mismo fue debidamente estudiado y analizado y se encuentra ajustado a derecho de conformidad con la normatividad aplicable. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes: **A C U E R D O S PRIMERO:** La Comisión Especial de Fomento Económico es competente para actuar, analizar y resolver respecto a la solicitud presentada por la C. Mónica Ramírez Arce, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 31347, dejando como nueva propietaria a la C. María Griselda Pérez Jarillo, por lo que esta comisión aprueba por unanimidad de votos la solicitud antes referida. **SEGUNDO:** Se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Resolutivo, por lo que, en caso de ser aprobado, por conducto del oficial mayor, gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, para que gire instrucciones a la Dirección Correspondiente a efecto de que materialice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 31347, y haga los trámites necesarios para dicho cambio, expidiendo para tal efecto la licencia de funcionamiento ya con el nombre del nuevo propietario. **TERCERO:** Una vez notificada la resolución del H. Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Económico contara con un plazo de diez días hábiles para realizar el trámite correspondiente. **CUARTO.-** Notifíquese a la peticionaria del resultado de su solicitud y para que se presente ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, a realizar los trámites subsecuentes. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 de agosto del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se registró Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución** que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María Elena Carballal Ogando para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 5. Regidora:** Muchas gracias Presidente. Antes de leer el acuerdo me gustaría mucho mencionar que hoy se ve cristalizada esta iniciativa y estas son las primeras licencias que con la voluntad política los acuerdos e iniciativa de este Cabildo y que agradezco mucho a todos ustedes que pudiéramos hacer esto esta propuesta realidad y sobre todo al señor Alcalde que siempre respaldó esta iniciativa podrán los ciudadanos pachuqueños hacer sus cambios de propietario y domicilio. Con este gran paso se sigue trabajando en la lucha contra la corrupción para evitar que allá afuera los dueños de establecimientos mercantiles sean sorprendidos e invito a los ciudadanos a que continúen haciendo sus trámites y exigiendo que esto se haga una realidad. Muchas gracias a todos los compañeros que luchamos durante dos años para que esto se hiciera realidad y hoy lo vemos cristalizado. Muchas gracias Presidente espero que las instituciones correspondientes ahora sigan y cumplan con los trámites que hoy este ayuntamiento está mandando. Con su permiso, Resolutivo de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el C. Mauricio del Castillo Saade, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 25334, dejando como nueva propietaria a la C. Karla Crithianne Mota Ibarra; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 123, y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción II, 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 107 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo;



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

Artículos 7, 11 fracción III, 14, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 106 fracción I, 121, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Así como lo establecido por los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir y proponer dicha solicitud; es por lo que esta Comisión Especial expone la siguiente: **R E L A T O R I A PRIMERO.** – Mediante oficio de fecha 11 de julio del 2024, el C. Mauricio del Castillo Saade, en su carácter de propietario de la licencia de funcionamiento 25334, solicita al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se le autorice el cambio de propietario de dicha licencia, dejando como nueva propietaria a la C. Karla Cristhianne Mota Ibarra; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** – Durante el desarrollo de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, propuso que la solicitud antes mencionada sea enviada a la Comisión Especial de Fomento Económico para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión. **TERCERO.** – Durante el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Comisión en comento, de fecha 23 de julio del año en curso, los integrantes de la misma procedieron al estudio y análisis de la solicitud presentada por la peticionaria, tomando como base la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.** – Desde el inicio de la presente Administración, en el H. Ayuntamiento se ha trabajado arduamente en otorgar una serie de apoyos, encaminados a beneficiar a todo el sector comercial en nuestro Municipio y de esta manera reactivar e impulsar la economía pachuqueña. **SEGUNDO.** – Es necesario recordar que el 19 de marzo del 2007 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Municipal número Quince que contiene el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Reglamento que ha sufrido un sin número



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

de reformas. TERCERO.- Mediante Decreto número 47, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de julio del 2020, se adicionaron diversos artículos al Reglamento antes citado, entre ellos el artículo 40 D, en el que se establecía que en caso de cambios en el titular o ubicación del establecimiento mercantil, dejaría sin efecto la licencia de funcionamiento y se tendrá que hacer una nueva solicitud, es decir, en caso de efectuar alguno de estos cambios, conllevaría a solicitar una licencia nueva, corriendo el riesgo que la misma fuere negada aunado al costo económico. CUARTO.- Es por ello, que en un par de ocasiones se implementaron programas de apoyo y mediante Decreto Municipal número 5 de fecha 10 de mayo del año 2021 y Decreto Municipal número 14 de fecha 13 de octubre del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la suspensión por tiempo definido del artículo 9 del Decreto de Creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como el artículo 40 D del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la autorización para la homologación de giros"; a efecto de que se permitieran los cambios en el titular, en el giro principal o en actividad autorizada y cambio de ubicación del establecimiento mercantil, tiempo en el cual, la ciudadanía tuvo la oportunidad de regularizar el trámite de su licencia de funcionamiento por afectación, derivado de la enfermedad COVID-19. QUINTO.- Derivado del éxito que tuvieron estos dos programas de suspensión, fue necesario buscar la reforma definitiva en dicha reglamentación y el pasado 25 de junio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, la reforma al artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así mismo, se Reformo y el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEXTO.- Con lo anterior, se vuelve a fomentar la actividad turística y comercial del Municipio, al permitirse nuevamente la regularización y mejor control de las licencias de funcionamiento, aclarando que dichos cambios que recientemente se aprobaron tendrán las mismas reglas de operación y requisitos que previamente se habían establecido. CONSIDERANDOS I.- Durante el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Comisión Especial de Fomento Económico, la Coordinadora de la Comisión, da cuenta a los integrantes de su Comisión que les fue turnado el presente tema, con un escrito suscrito por el C. Mauricio del Castillo Saade, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

funcionamiento 25334, dejando como nueva propietaria a la C. Karla Cristhianne Mota Ibarra; II.- A dicha solicitud se acompaña licencia de funcionamiento 25334 vigente, la cesión de derechos debidamente requisitada, credencial de elector del C. Mauricio del Castillo Saade petionario y cedente, así como credencial de elector de la C. Karla Cristhianne Mota Ibarra en su carácter de cesionaria; III.- Como se dijo anteriormente, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, se reformo el artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así como el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. IV.- Ahora bien, del estudio de la documentación proporcionada, de la reglamentación vigente y después de llevar a cabo la ratificación que hicieron ambas partes, se determina que el petionario SI cumple con los requisitos solicitados para el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 25334, la cual quedará a nombre de la C. Karla Cristhianne Mota Ibarra, con todos los derechos y obligaciones que la misma conlleva. V.- Derivado de lo anterior, es por lo que esta Comisión Especial de Fomento Económico, respetuosamente solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprueben el presente resolutivo, toda vez que el mismo fue debidamente estudiado y analizado y se encuentra ajustado a derecho de conformidad con la normatividad aplicable. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes: **A C U E R D O S PRIMERO:** La Comisión Especial de Fomento Económico es competente para actuar, analizar y resolver respecto a la solicitud presentada por el C. Mauricio del Castillo Saade, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 25334, dejando como nueva propietaria a la C. Karla Cristhianne Mota Ibarra, por lo que esta comisión aprueba por unanimidad de votos la solicitud antes referida. **SEGUNDO:** Se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Resolutivo, por lo que, en caso de ser aprobado, por conducto del oficial mayor, gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, para que gire instrucciones a la Dirección Correspondiente a efecto de que materialice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 25334, y haga los trámites necesarios para dicho cambio, expidiendo para tal efecto la licencia de funcionamiento ya con el nombre del nuevo propietario. **TERCERO:** Una vez notificada la resolución del H. Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Económico contara con un plazo de diez días hábiles para realizar el trámite correspondiente. **CUARTO.-** Notifíquese a la petionaria del resultado de su solicitud y para que se presente



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, a realizar los trámites subsecuentes. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 de agosto del año 2024. Atentamente por los integrantes de la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se registró Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución** que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María Elena Carballal Ogando para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 6. Regidora:** Resolutivo de la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el C. Vicente Cabrera Flores, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, dejando como nueva propietaria a la C. Martha Antelma López Cabrera; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 123, y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción II, 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 107 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; Artículos 7, 11 fracción III, 14, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 106 fracción I, 121, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Así como lo establecido por los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir y proponer dicha solicitud; es por lo que esta Comisión Especial expone la siguiente: **RELATORIA PRIMERO.** – Mediante oficio de fecha 11 de julio del 2024, el C. Vicente Cabrera Flores, en su carácter de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, solicita al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se le autorice el cambio de propietario de dicha licencia, dejando como nueva propietaria a la C. Martha Antelma López Cabrera ; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** – Durante el desarrollo de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, propuso que la solicitud antes mencionada sea enviada a la Comisión Especial de Fomento Económico para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión. **TERCERO.** – Durante el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Comisión en comento, de fecha 23 de julio del año en curso, los integrantes de la misma procedieron al estudio y análisis de la solicitud presentada por la peticionaria, tomando como base la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.** - Desde el inicio de la presente Administración, en el H. Ayuntamiento se ha trabajado arduamente en otorgar una serie de apoyos, encaminados a beneficiar a todo el sector comercial en nuestro Municipio y de esta manera reactivar e impulsar la economía pachuqueña. **SEGUNDO.** - Es necesario recordar que el 19 de marzo del 2007 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Municipal número Quince que contiene el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Reglamento que ha sufrido un sin número de reformas. **TERCERO.** - Mediante Decreto número 47, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de julio del 2020, se adicionaron diversos artículos al Reglamento entes citado, entre ellos el artículo 40 D, en el que se establecía que en caso de cambios en el titular o ubicación del establecimiento mercantil, dejaría sin efecto la licencia de funcionamiento y se tendrá que hacer una nueva solicitud, es decir, en caso de efectuar alguno de estos cambios, conllevaría a solicitar una licencia nueva, corriendo el riesgo que la misma fuere negada aunado al costo económico. **CUARTO.** - Es por ello, que en un par de ocasiones



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

se implementaron programas de apoyo y mediante Decreto Municipal número 5 de fecha 10 de mayo del año 2021 y Decreto Municipal número 14 de fecha 13 de octubre del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la suspensión por tiempo definido del artículo 9 del Decreto de Creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como el artículo 40 D del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la autorización para la homologación de giros"; a efecto de que se permitieran los cambios en el titular, en el giro principal o en actividad autorizada y cambio de ubicación del establecimiento mercantil, tiempo en el cual, la ciudadanía tuvo la oportunidad de regularizar el trámite de su licencia de funcionamiento por afectación, derivado de la enfermedad COVID-19. QUINTO.- Derivado del éxito que tuvieron estos dos programas de suspensión, fue necesario buscar la reforma definitiva en dicha reglamentación y el pasado 25 de junio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, la reforma al artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así mismo, se Reformo y el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEXTO.- Con lo anterior, se vuelve a fomentar la actividad turística y comercial del Municipio, al permitirse nuevamente la regularización y mejor control de las licencias de funcionamiento, aclarando que dichos cambios que recientemente se aprobaron tendrán las mismas reglas de operación y requisitos que previamente se habían establecido. CONSIDERANDOS I.- Durante el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Comisión Especial de Fomento Económico, la Coordinadora de la Comisión, da cuenta a los integrantes de su Comisión que les fue turnado el presente tema, con un escrito suscrito por el C. Vicente Cabrera Flores, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, dejando como nueva propietaria a la C. Martha Antelma López Cabrera. II.- A dicha solicitud se acompaña licencia de funcionamiento 12860 vigente, la cesión de derechos debidamente requisitada, credencial de elector del C. Vicente Cabrera Flores petionario y cedente, así como credencial de elector de la C. Martha Antelma López Cabrera en su carácter de cesionaria; III.- Como se dijo anteriormente, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, se reformo el artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo; Así como el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. IV.- Ahora bien, del estudio de la documentación proporcionada, de la reglamentación vigente y después de llevar a cabo la ratificación que hicieron ambas partes, se determina que el peticionario SI cumple con los requisitos solicitados para el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, la cual quedará a nombre de la C. Martha Antelma López Cabrera, con todos los derechos y obligaciones que la misma conlleva. V.- Derivado de lo anterior, es por lo que esta Comisión Especial de Fomento Económico, respetuosamente solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprueben el presente resolutivo, toda vez que el mismo fue debidamente estudiado y analizado y se encuentra ajustado a derecho de conformidad con la normatividad aplicable. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes: **A C U E R D O S PRIMERO:** La Comisión Especial de Fomento Económico es competente para actuar, analizar y resolver respecto a la solicitud presentada por el C. Vicente Cabrera Flores, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, dejando como nueva propietaria a la C. Martha Antelma López Cabrera, por lo que esta comisión aprueba por unanimidad de votos la solicitud antes referida. **SEGUNDO:** Se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Resolutivo, por lo que, en caso de ser aprobado, por conducto del oficial mayor, gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, para que gire instrucciones a la Dirección Correspondiente a efecto de que materialice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 12860, y haga los trámites necesarios para dicho cambio, expidiendo para tal efecto la licencia de funcionamiento ya con el nombre del nuevo propietario. **TERCERO:** Una vez notificada la resolución del H. Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Económico contara con un plazo de diez días hábiles para realizar el trámite correspondiente. **CUARTO.-** Notifíquese a la peticionaria del resultado de su solicitud y para que se presente ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, a realizar los trámites subsecuentes. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 de agosto del año 2024. Atentamente los integrantes de la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se registró Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar.



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución** que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente.** Se le concede el uso de la palabra al Regidor Ricardo Islas Salinas para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 7. Regidor:** Resolutivo de la Comisión Especial de Fomento Económico, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, referente al asunto enviado por el C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento con número 1130, dejando como nuevo propietario al C. Javier Israel Romero Sánchez; procedimiento que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 123, y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción II, 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículo 107 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; Artículos 7, 11 fracción III, 14, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 106 fracción I, 121, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Así como lo establecido por los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir y proponer dicha solicitud; es por lo que esta Comisión Especial expone la siguiente: **R E L A T O R I A PRIMERO.** – Mediante oficio de fecha 22 de julio del 2024, el C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, en su carácter de propietario de la licencia de funcionamiento bajo el número 1130, solicita al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se le autorice el cambio de propietario de dicha licencia, dejando como nuevo propietario al C. Javier Israel Romero Sánchez; procedimiento



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

que se encuentra contemplado en los artículos 40 D inciso B, y 40 K del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; en relación con el artículo 11 del Decreto 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEGUNDO. – Durante el desarrollo de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Hugo Alberto Escamilla Cidel, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, propuso que la solicitud antes mencionada sea enviada a la Comisión Especial de Fomento Económico para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión. TERCERO. – Durante el desarrollo de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión en comento, de fecha 09 de agosto del año en curso, los integrantes de la misma procedieron al estudio y análisis de la solicitud presentada por la peticionaria, tomando como base la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO. - Desde el inicio de la presente Administración, en el H. Ayuntamiento se ha trabajado arduamente en otorgar una serie de apoyos, encaminados a beneficiar a todo el sector comercial en nuestro Municipio y de esta manera reactivar e impulsar la economía pachuqueña. SEGUNDO. - Es necesario recordar que el 19 de marzo del 2007 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Municipal número Quince que contiene el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Reglamento que ha sufrido un sin número de reformas. TERCERO.- Mediante Decreto número 47, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de julio del 2020, se adicionaron diversos artículos al Reglamento entes citado, entre ellos el artículo 40 D, en el que se establecía que en caso de cambios en el titular o ubicación del establecimiento mercantil, dejaría sin efecto la licencia de funcionamiento y se tendrá que hacer una nueva solicitud, es decir, en caso de efectuar alguno de estos cambios, conllevaría a solicitar una licencia nueva, corriendo el riesgo que la misma fuere negada aunado al costo económico. CUARTO.- Es por ello, que en un par de ocasiones se implementaron programas de apoyo y mediante Decreto Municipal número 5 de fecha 10 de mayo del año 2021 y Decreto Municipal número 14 de fecha 13 de octubre del mismo año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la suspensión por tiempo definido del artículo 9 del Decreto de Creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como el artículo 40 D del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la autorización



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

para la homologación de giros"; a efecto de que se permitieran los cambios en el titular, en el giro principal o en actividad autorizada y cambio de ubicación del establecimiento mercantil, tiempo en el cual, la ciudadanía tuvo la oportunidad de regularizar el trámite de su licencia de funcionamiento por afectación, derivado de la enfermedad COVID-19. QUINTO.- Derivado del éxito que tuvieron estos dos programas de suspensión, fue necesario buscar la reforma definitiva en dicha reglamentación y el pasado 25 de junio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, la reforma al artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así mismo, se Reformo y el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEXTO.- Con lo anterior, se vuelve a fomentar la actividad turística y comercial del Municipio, al permitirse nuevamente la regularización y mejor control de las licencias de funcionamiento, aclarando que dichos cambios que recientemente se aprobaron tendrán las mismas reglas de operación y requisitos que previamente se habían establecido. CONSIDERANDOS I.- Durante el desarrollo de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión Especial de Fomento Económico, la Coordinadora de la Comisión, da cuenta a los integrantes de su Comisión que les fue turnado el presente tema, con un escrito suscrito por el C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, en su carácter de propietario de la licencia, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 1130, dejando como nuevo propietario al C. Javier Israel Romero Sánchez; II.- A dicha solicitud se acompaña licencia de funcionamiento 1130 vigente, la cesión de derechos debidamente requisitada, credencial de elector del C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, en su carácter de propietario y cedente, así como credencial de elector del C. Aldahir Bustamante Fuentes en su carácter de cesionario; III.- Como se dijo anteriormente, mediante Decreto número Cincuenta y Siete, se reformo el artículo 40 d y 40 k del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Así como el artículo 11 del Decreto número 30 por medio del cual se crea la Dirección de Mejora Regulatoria y Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. IV.- Ahora bien, del estudio de la documentación proporcionada, de la reglamentación vigente y después de llevar a cabo la ratificación de ambas partes en la misma Sesión de la Comisión, se determina que el peticionario SI cumple con los requisitos solicitados para el cambio de



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

propietario de la licencia de funcionamiento 1130, la cual quedará a nombre del C. Javier Israel Romero Sánchez, con todos los derechos y obligaciones que la misma conlleva. V.- Derivado de lo anterior, es por lo que esta Comisión Especial de Fomento Económico, respetuosamente solicita a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprueben el presente resolutivo, toda vez que el mismo fue debidamente estudiado y analizado y se encuentra ajustado a derecho de conformidad con la normatividad aplicable. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes: **A C U E R D O S PRIMERO:** La Comisión Especial de Fomento Económico es competente para actuar, analizar y resolver respecto a la solicitud presentada por el C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, en su carácter de cedente, por medio del cual solicita a este H. Ayuntamiento, se autorice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 1130, dejando como nuevo propietario al C. Javier Israel Romero Sánchez, por lo que esta comisión aprueba por unanimidad de votos la solicitud antes referida. **SEGUNDO:** Se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Resolutivo, por lo que, en caso de ser aprobado, por conducto del oficial mayor, gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, para que gire instrucciones a la Dirección Correspondiente a efecto de que materialice el cambio de propietario de la licencia de funcionamiento 1130, y haga los trámites necesarios para dicho cambio, expidiendo para tal efecto la licencia de funcionamiento ya con el nombre del nuevo propietario. **TERCERO:** Una vez notificada la resolución del H. Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Económico contara con un plazo de diez días hábiles para realizar el trámite correspondiente. **CUARTO.-** Notifíquese al peticionario del resultado de su solicitud y para que se presente ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, a realizar los trámites subsecuentes. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 de agosto del año 2024. Atentamente los integrantes de la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor:** Con su permiso señor Presidente compañeras, compañeros regidores, señores de los medios de comunicación que hoy nos hacen favor de acompañar y que de manera puntual dan cuenta a la ciudadanía de los temas diversos que en este que es la más alta tribuna del municipio se pueden abordar. Quisiera yo hoy celebrar primero la voluntad política del señor Alcalde para poder dar orden administrativo a distintos temas del gobierno municipal una parte que es fundamental de este gobierno señor Presidente es poder agilizar, poder permitir que con mayor transparencia, que con mayor



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

rapidez que cumpliendo una serie de requisitos muy específicos las y los ciudadanos puedan abrir mayores negocios, poder invertir en nuestra ciudad y sé que el espíritu de empresario, de emprendedor que mantiene el Presidente Municipal ha permitido que esa visión sea una realidad. Reconocerles a mis compañeras y a mis compañeros integrantes de la comisión particularmente a la Coordinadora de la Comisión de Fomento Económico que podamos llegar a acuerdos que no han sido sencillos, que ha habido una serie de temas, distintos temas que han requerido discusiones serias, profundas, analíticas que ha sido necesario hacer a un lado las diferencias políticas que pudiéramos tener para poder unificar en torno a un único criterio que es el que nos ha salvaguardado que es el interés superior de la ciudad capital. Quisiera hacer aquí un llamado muy respetuoso a la señora coordinadora de la comisión para que pudiera usted dar trámite y que estas modificaciones a lo planteado y a lo publicado ya en las modificaciones al reglamento puedan ser una realidad y pudiéramos tener el atento cumplimiento en un plazo no mayor a los 10 días como lo señala el propio reglamento porque si no parecería entonces que hay una decisión de otra índole que pudiera manchar la decisión unánime que se ha tomado en esta que es la más alta tribuna y el máximo órgano de gobierno. Celebro pues entonces la voluntad política y que sea en beneficio de las y los pachuqueños, **muchas gracias. Presidente:** Tiene la palabra la Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora:** Gracias Presidente, aunado a lo que dijo mi compañero este Óscar pues me gustaría mucho que el primer día contando los 10 días hábiles estuviéramos presentes el día que se le entregue la primer licencia con el cambio de nombre a la persona que se realiza el trámite porque es algo que estuvimos trabajando durante todo este tiempo en esta administración y que hoy lo vamos a ver cristalizado y es en beneficio de todos los ciudadanos sobre todo que vamos a acabar con un tema de corrupción que es lo que se estaba dando ahí afuera. Entonces yo te invito Presidente para que a través tuyo exhortemos al Secretario de Desarrollo Económico Ricardo Rivera Barquín para que dé atenta petición al mandato que estamos haciendo aquí en el ayuntamiento y el día que se haga la entrega de la licencia pues podamos estar presentes, estés tú Alcalde los que quieran estar porque es algo que llevamos muchos años todos los ciudadanos solicitando y hoy lo vamos a ver cristalizadas, Muchas gracias y además mencionar que es un trámite totalmente gratuito que no tiene costo para los ciudadanos, **muchas gracias. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los puntos del 4 al 7 que se acaban de presentar. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 8 y es referente a la **Clausura de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día 13 de agosto del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente acta de **23 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS
RUBIO
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA
CIDEL
SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO
ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARI

Mariana

C. MARIANA SANTIAGO
JUÁREZ
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

B3A

21



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

R

REGIDORES

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ
RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ
NIETO

C. LÍZ MARÍA PÉREZ
HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO
GÓNZALEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZUÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA
PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA
HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL
OGANDO

B



Acta de la Octagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Martes 13 de agosto de 2024.
10:00 horas.

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. CARLOS JAIME CONDE
ZÚNIGA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ
VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO